

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2300 Y SUS MODIFICATORIAS – TÍTULO II  
REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS  
Y LEGUMBRES SECAS

SUSENSIONES

De conformidad a lo previsto por el artículo 40 de la Resolución General AFIP Nº 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes suspendidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, al que se accederá consultando el Anexo I (GDE IF 2017 –17760818-APN-DIANFE#AFIP) de la página web del B.O. del día de la fecha, donde se podrá verificar también las causales asociadas



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Aviso Oficial**

**Número:**

**Referencia:** Lote 8658 SUSP

---

Resoluciones Generales: RG 2300 (AFIP) Registro Fiscal de Operadores en la Compra- Venta de Granos y Legumbres. Nómina (Exclusiones. Suspensiones)